



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. **Octubre siete (07) de 2020.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO SUSCRIBIR DOCUMENTO. C.S

DEMANDANTE: LUZ ALBA GIRALDO RAMIREZ. C.C 29.286.935

DEMANDADO: ALBA LUCIA SAAVEDERA DINAS O ALBA LUCIA SAAVEDERA DE ORTIZ. C.C 31.525.400.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2014-00268-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1640

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, solicitando al despacho la suspensión de la diligencia de suscripción de la minuta para la escritura pública de reglamento de propiedad horizontal del bien inmueble objeto de demanda, prevista para el día 21 de octubre de la presente anualidad.

De lo anterior, se corre traslado a la parte demandante para lo pertinente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado.,

RESUELVE:

CORRER traslado de la petición presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, por medio del cual solicita al despacho, la suspensión de la diligencia de suscripción de la minuta para la escritura pública de reglamento de propiedad horizontal del bien inmueble objeto de demanda, prevista para el próximo día 21 de octubre de la presente anualidad, por el término de dos (02) días, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R.

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez



jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

4ec5b17478fbd5a1e6461b79363d484467f396f385267eff89a96fb244d841

Documento generado en 12/10/2021 08:53:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**